



**Cómo citar este artículo / Referencia normalizada**



A Moreno Sardà, P Molina Rodríguez-Navas, M Corcoy Rius (2013): “La información de las administraciones públicas locales. Las webs de los ayuntamientos de Cataluña”, en *Revista Latina de Comunicación Social*, 68. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, páginas 502 a 528, recuperado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_,  
DOI: [10.4185/RLCS-2013-987](https://doi.org/10.4185/RLCS-2013-987)

# La información de las administraciones públicas locales. Las webs de los ayuntamientos de Cataluña

## The information published by local governments. The websites of Catalonia's municipal governments

Amparo Moreno Sardà [[CV](#)] [] [] Universidad Autónoma de Barcelona, España / [amparo.moreno@uab.cat](mailto:amparo.moreno@uab.cat)

Pedro Molina Rodríguez-Navas [[CV](#)] [] [] Universidad Autónoma de Barcelona, España / [pedro.molina@uab.cat](mailto:pedro.molina@uab.cat)

Marta Corcoy Rius [[CV](#)] [] [] Universidad Autónoma de Barcelona, España / [marta.corcoy@uab.es](mailto:marta.corcoy@uab.es)

### Abstracts

[ES] **Introducción.** La información de las administraciones públicas ha de ser completa e inteligible para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la participación de forma fundamentada y para que los profesionales de los medios de comunicación dispongan de fuentes fiables. **Metodología.** El objetivo de esta investigación es elaborar un procedimiento de evaluación de las informaciones que ofrecen las webs de los ayuntamientos, aplicarlo y ofrecer los resultados en línea a través de una plataforma específica para incitar a los responsables a introducir mejoras. Hemos definido 41 indicadores de evaluación y hemos evaluado las webs de los 947 ayuntamientos de Cataluña. **Resultados.** Los resultados los hemos representado sobre una herramienta cartográfica, el Mapa de Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local, ofreciendo resultados individuales, de conjunto y estadísticas. **Conclusiones.** Su publicación ha propiciado cambios en las webs en muy poco tiempo. Ahora aplicaremos esta misma metodología en otras 5 comunidades autónomas de España.

[EN] **Introduction.** The information issued by government institutions must be complete and intelligible so that citizens are able to exercise their right to participation based on informed decisions and the media professionals can use consider these institutions as reliable sources of information. This article presents the results of the development and application of a method to evaluate the information offered by the websites of the municipal governments of Catalonia in order to encourage policymakers to introduce improvements to these platforms. **Methods.** The sample of study includes the institutional websites run by the government of 947 municipalities of Catalonia. The evaluation is based on 41 purpose-created indicators. **Results.** The results have been represented

on an online geographical mapping tool, titled Map of Good Practices in Local Public Communication, which offers individual and general results and statistics. **Conclusions.** The publication of results has quickly led to improvements in the sample of websites under analysis, which has led the research team to apply the same evaluation method to the websites of the municipal governments of other five Spanish autonomous communities.

### Keywords

[ES] Comunicación pública; participación; calidad de la información: transparencia; buenas prácticas de comunicación.

[EN] Public communication; participation; information quality; transparency; good communication practices.

### Contents

[ES] 1. Introducción. 2. Puntos de partida. 3. Metodología e Indicadores. 3.1. Los indicadores. 3.1.1. Información sobre quiénes son los representantes políticos. 3.1.2. Información sobre cómo gestionan los recursos colectivos. 3.1.3. Información sobre cómo informan de la gestión de los recursos colectivos. 3.1.4. Información sobre recursos y herramientas para la participación. 4. Resultados. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas. 7. Notas. 8. Fuentes.

[EN] 1. Introduction. 2. Justification. 3. Methods and indicators. 3.1. Indicators. 3.1.1. Information about the political representatives. 3.1.2. Information about the management's organisation and activities. 3.1.3. Information about the government's management of public resources. 3.1.4. Information about resources and tools for civic participation. 4. Results. 5. Conclusions. 6. List of references. 7. Notes. 8. Sources.

Traducción de **CA Martínez Arcos**, Ph.D. (Universidad Autónoma de Tamaulipas)

## 1. Introducción

Han pasado treinta y cinco años desde la aprobación de la Constitución Española que marcó el paso de la dictadura a la democracia. Esta carta magna reconoce los derechos de participación política, información y libertad de expresión, garantizando la convivencia democrática. Sin embargo, los numerosos casos de corrupción que publican los medios de comunicación obligan a hacer un diagnóstico riguroso, identificando qué se ha hecho mal en este tiempo tanto en el campo de las instituciones y las organizaciones políticas como también en el campo de la información política, a fin de poder definir nuevas líneas de actuación que permitan mejorar la calidad de la democracia.

No fue una tarea fácil poner en práctica los principios democráticos debido a la pervivencia de condicionantes heredados de la dictadura, pero también por las numerosas transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales, tecnológicas..., que se han producido en este tiempo en diferentes ámbitos geográficos, estrechamente interrelacionados y que han generado nuevos problemas: la implantación de la democracia ha coincidido con una modificación de la jurisdicción del Estado tanto en la vertiente interna, a medida que se han consolidado las administraciones autonómicas y una vida municipal más activa, como en la vertiente externa, debido a la vinculación con la Unión Europea y otros organismos supraestatales.

Estos cambios políticos responden y han sido afectados por los que se han producido también en un sistema económico que ha conectado de forma cada vez más estrecha todas las sociedades de la Tierra, provocando una constante movilidad de personas, mercancías, capitales, informaciones e imaginarios a través de las fronteras, globalizando las relaciones y las problemáticas sociales.

Aunque se han desarrollado nuevas herramientas tecnológicas digitales y telemáticas para facilitar la gestión de todos estos cambios, su utilización está poniendo de relieve nuevos retos en la producción y gestión del conocimiento y está exigiendo nuevas formas de conocimiento humanístico y social, de periodismo y opinión pública, que faciliten generar una organización más justa y equitativa, contando con la participación de la ciudadanía plural en un debate democrático sobre la gestión política.

“Para que Internet y las nuevas tecnologías supongan efectivamente un paso adelante en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas por un lado las administraciones públicas tienen que iniciar la estrategia, instrumentar canales, vehicular la información y poner los medios adecuados para la participación; por otro lado los ciudadanos y la sociedad civil tienen que reclamar y utilizar los instrumentos puestos a su disposición para participar” (Colombo, 2005: 6).

En este contexto, la vida local se ha convertido en el escenario fundamental desde el que las ciudadanas y los ciudadanos han de poder participar en el complejo entramado de las administraciones públicas responsables de gestionar los recursos, en distintos niveles, para resolver los problemas que afectan a las sociedades globalmente (Borja, Castells, 1997). Las ciudades, los espacios en los que se desarrolla la vida cotidiana de la mayoría de las personas en el mundo actual, o los pueblos, son los espacios en los que confluyen las redes de transporte y de comunicación que interconectan el sistema neurálgico mediante el que se gestionan todos estos cambios y las problemáticas nuevas y viejas que generan.

En los nudos locales se dan las relaciones sociales más directas y desde estos nodos se tejen también relaciones más o menos intensas con otros colectivos próximos y lejanos. Y si las dimensiones de cada localidad requieren buscar soluciones a la medida humana, las tecnologías de la información permiten hoy poner en común y debatir diferentes experiencias locales para que estas experiencias adquieran la dimensión global que puede contribuir a la renovación de la sociedad actual.

Este es el enfoque que consideramos que hay que adoptar para abordar cómo construir buen gobierno (Brugué, Gomà, 1998) e instaurar una gobernanza (Commission of the European Communities, 2001) en la cual ha de tener un papel decisivo una participación ciudadana bien fundamentada.

“Precisamente, la democracia participativa, que es autonomía crítica, se basa en la participación como un conjunto de procedimientos y procesos relacionales donde los agentes entran en relación simétrica y recíproca, de comunicación, de cooperación, de corresponsabilidad. El acoplamiento de los agentes que intervienen en la vida social a esta perspectiva de la participación, como necesidad y como derecho, es lo que permite recuperar el sentido transversal y relacional de la participación. Esa recuperación precisa de innovaciones capaces de traducir la participación en comunicación relacional para la acción ciudadana conjunta” (Alguacil, 2006: 24-25).

En España existen 8.116 Ayuntamientos [1] que son en buena parte responsables de dar soluciones a los problemas de la población a medida que surgen, con frecuencia sin que los responsables del estado o de las autonomías les proporcionen suficientes recursos.

Desde la implantación de la democracia, la creación de gabinetes de prensa y de otros medios para que los responsables políticos pudieran comunicarse con la ciudadanía ha puesto de manifiesto su

preocupación por favorecer el desarrollo de una opinión pública local, base de una participación política democrática desde la proximidad. Algunos análisis con perspectiva histórica permiten evaluar la importante tarea que han realizado, discernir los aciertos y los errores y definir líneas a desarrollar en el futuro (Molina, 2011) [2].

Consideramos que ésta es una responsabilidad que corresponde en parte a una Universidad pública arraigada en la sociedad a la que pertenece y comprometida con proporcionar herramientas que permitan consolidar y profundizar la democracia en este mundo globalizado.

De ahí que el equipo del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural (LPCCP) de la Universidad Autónoma de Barcelona hayamos desarrollado en los últimos años diversos trabajos en esta línea (Moreno Sardà, 2012) que pueden consultarse en la web <http://labcompublica.info/es>. Especialmente, hemos concebido Infoparticip@ (<http://www.infoparticipa.cat/?q=es/que-es-infoparticip>) como una propuesta para la innovación del periodismo orientada a facilitar la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la actuación de los representantes políticos y las políticas públicas.

En este marco, en 2012 hemos elaborado el Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local (<http://www.infoparticipa.cat/bones-practiques/estudi.html>) con el objetivo de evaluar qué información se proporciona en las webs de los ayuntamientos relacionada con el derecho de la ciudadanía a conocer quiénes son los representantes políticos y cómo gestionan los recursos colectivos.

Esta herramienta en línea, concebida para construir conocimiento plural, desde distintas posiciones (Haraway, 1995) distribuidas territorialmente, y para hacerlo de forma colaborativa y en red, se ha centrado en Cataluña a lo largo de 2012 y se ha puesto a prueba y validado. Entre 2013 y 2015 se extenderá a otras 5 Comunidades Autónomas (Canarias, Andalucía, Madrid, Aragón y Galicia) gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Explicamos a continuación la metodología, los indicadores y los resultados de la evaluación que hemos realizado en 2012 de los 947 ayuntamientos de Cataluña, que servirán de pauta para el nuevo proyecto.

## **2. Puntos de partida**

Las ciudadanas y los ciudadanos no pueden ejercer su derecho a intervenir en los asuntos públicos y en las decisiones de los políticos que gestionan las administraciones y otros organismos públicos si no cuentan con una información transparente, completa e inteligible sobre quiénes son estos representantes y sobre si planifican o no sus actuaciones para gestionar los recursos colectivos con equidad y justicia, eficacia y eficiencia, planificación que pauta lo que deben hacer los técnicos y otros empleados.

Estas circunstancias afectan también a quienes elaboran la información, los responsables de prensa o comunicación de estas entidades cuyo nombramiento y continuidad en el lugar de trabajo depende actualmente de la discrecionalidad de los políticos en el poder. En consecuencia, estos profesionales, en lugar de gestionar la información de estas fuentes a favor de las ciudadanas y los ciudadanos, actúan más como profesionales de lo que se conoce como márketing político o comunicación estratégica que como periodistas al servicio de los derechos de la ciudadanía (Canel, 2007; Sanders, Canel, Holtz-Bacha, 2011; Del Río, 2011).

De ahí que las administraciones públicas no se comporten hoy como fuentes de información saneadas sino, al contrario, como fuentes interesadas que colaboran a contaminar el debate público con intereses partidistas o incluso personalistas. Este comportamiento se refuerza mediante los convenios y otros acuerdos con que los políticos favorecen a unos u otros medios de comunicación. El resultado es que, como explica Díaz Nosty (2011: 26-34), el periodismo se encuentra hoy entre las presiones y las extorsiones.

En investigaciones anteriores [3] identificamos las dificultades que tienen los profesionales de los gabinetes de prensa de los ayuntamientos de Cataluña para tener en cuenta a las ciudadanas y ciudadanos como protagonistas con derecho y capacidad para intervenir en el debate público. Estas conclusiones, y el hecho de que ni en España ni en Cataluña se haya aprobado una Ley de Transparencia que obligue a mejorar la calidad de la información de las administraciones públicas, nos condujeron a elaborar el Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local como un instrumento en el que publicar los resultados de analizar qué información proporcionan las webs de los ayuntamientos (<http://www.infoparticipa.cat/bones-practiques/index.html>).

Nos proponíamos de este modo promover que aquellas que aparecieran como Buenas Prácticas pudieran ser conocidas e imitadas por otros ayuntamientos. De este modo, este Mapa, además de una herramienta en línea en la que se hicieran públicos los resultados de la investigación realizada sobre la información que ofrecen las webs de los ayuntamientos catalanes, debía convertirse también en un instrumento para promover la mejora de la cantidad y la calidad de la información que ofrecen.

Esta herramienta en línea consta de:

- 1) Una base de datos que relaciona la información resultado de analizar las webs de los 947 municipios catalanes, de acuerdo con 41 indicadores que consideramos básicos sobre quién gobierna, cómo gestiona los recursos colectivos, qué información proporciona y qué instrumentos de participación ofrece, valorando solamente si se ofrece o no esta información para poner de manifiesto que si no se ofrece, es necesario incorporarla a la web.
- 2) Una representación cartográfica de Google que focaliza Cataluña y en la que se visualiza una marca correspondiente a cada municipio que adopta un color según la puntuación obtenida y que da acceso a la ficha específica con los resultados de la evaluación. Permite acceder fácilmente a información distribuida territorialmente y hacer enfoques individualizados y de conjunto, por agrupaciones de casos.
- 3) El “Infometro”, una herramienta de representación gráfica del cálculo automático de los resultados de la evaluación según colores que van del blanco (menos del 25% de indicadores positivos) al amarillo (del 25% al 50%) y al verde (más del 50%).
- 4) Un gestor de contenidos que facilita el trabajo del equipo de investigación para la construcción de conocimiento plural, de manera cooperativa y en red, y así, un cambio en el paradigma androcéntrico y vertical predominante en las investigaciones académicas convencionales (Moreno Sardà, 207: 343-375).

Este Mapa se sitúa, por tanto, en el marco de las iniciativas que se están produciendo a partir de lo que se conoce como periodismo de datos [4], y de las propuestas para implantar formas de rendición de cuentas por parte de los responsables políticos [5].



### 3. Metodología e Indicadores

La investigación se ha basado en un análisis de la información que se publica en las webs de los ayuntamientos en relación a quiénes son los representantes políticos y cómo gestionan los recursos colectivos, cuestiones que consideramos imprescindibles para que los políticos rindan cuentas (Villoria, 2011; Rivero, Mora, Flores, 2007; Guerrero, 2006; Mayne, 2000).

En primer lugar, hemos desdoblado estas preguntas básicas en 41 indicadores que hemos definido teniendo en cuenta los principios que formulamos en 2003 en el Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local (<http://labcompública.info/es/innovacion/decalogo-de-buenas-practicas/decalogo/>), la legislación vigente [6], el sentido común sobre qué necesita saber cualquier ciudadana o ciudadano, aportaciones expertas (Guifreu, Fuentes, 2009) y organismos con experiencia en evaluar la transparencia de las administraciones, como Transparencia Internacional [7].

La explicación sobre el porqué de cada uno de los indicadores se puede ver en la Guía publicada en <http://www.infoparticipa.cat/bones-practiques/guia.html>. El análisis de la información que publican las webs y cómo la publican nos ha obligado a ajustar y matizar los indicadores.

A continuación, hemos localizado y analizado cada una de las webs teniendo en cuenta solamente, en esta primera fase, si publican o no publican la información. No hemos entrado a valorar otros aspectos como si resulta accesible o inteligible. Hemos incorporado los resultados a la ficha de cada municipio del gestor de contenidos que permite hacer un cálculo del porcentaje de indicadores positivos. Y de este modo, automáticamente han aparecido representados en el Mapa, tanto en cada caso como en forma de estadísticas correspondientes a un grupo de ayuntamientos seleccionados.

En un primer momento evaluamos los municipios de algunas comarcas, procedimiento que permitió testar la herramienta, los indicadores y los criterios de aplicación de estos. Una vez hechas las modificaciones que se consideraron necesarias y aclarados los criterios de evaluación, se procedió a hacer evaluaciones por grupos de municipios. Y se han elaborado informes parciales sobre grupos de municipios que coinciden, bien por ser capitales de comarca, bien por tener una franja de población determinada. Estos informes se han publicado en el Observatorio de la web del LPCCP y se han difundido entre los medios de comunicación [8].

La publicación de estos resultados parciales ha provocado reacciones en los responsables políticos y técnicos de la información municipal, en la mayoría de los casos incorporando mejoras que se han comunicado al LPCCP. Y a medida que las han comunicado y las hemos contrastado, las hemos incorporado al Mapa.

Hemos conseguido, así, el objetivo principal que nos habíamos propuesto con esta herramienta en línea: promover que las webs municipales de Cataluña mejoren la información que proporcionan a las ciudadanas y los ciudadanos sobre quiénes son los representantes políticos y cómo gestionan los recursos colectivos, para que puedan hacer seguimiento y evaluar sus actuaciones y las políticas públicas. Ciertamente, desde que publicamos los primeros resultados en abril de 2012, las puntuaciones de muchas webs han aumentado y el mapa ha pasado a tener más marcas de color amarillo y verde.

Pero antes de explicar los resultados nos detendremos a examinar los indicadores que hemos utilizado, pieza clave de la investigación.

### 3.1. Los indicadores

Como hemos explicado, definimos 41 indicadores teniendo en cuenta la legislación vigente. En primer lugar, el artículo 46 del texto refundido de la Ley municipal de Cataluña, al definir las características del municipio, lo considera "la entidad básica de la organización territorial y el elemento primario de participación ciudadana en los asuntos públicos", garantizando, a continuación, la participación del municipio "en todos los asuntos públicos que afectan directamente a sus intereses" (art. 46.2). Este artículo reconoce también que "el municipio disfruta de autonomía, tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el ejercicio de las funciones públicas que tiene encomendadas, para representar los intereses de la colectividad respectiva y para gestionar los servicios públicos cuya titularidad asuman" (art. 46.3); y considera que "son elementos del municipio el territorio, la población y la organización" (art. 46.4).

Para poder ejercer estos derechos, es imprescindible que las ciudadanas y los ciudadanos dispongan de información cualificada sobre el funcionamiento del sistema democrático, sobre las personas que han sido elegidas para gestionarlo, y sobre cómo trabajan y gestionan los recursos de la colectividad en beneficio de todos. Por este motivo hemos organizado los indicadores en 4 grupos de preguntas:

- 1) quiénes son los representantes políticos,
- 2) cómo gestionan los recursos colectivos esos representantes políticos,
- 3) cómo informan sobre la gestión de los recursos colectivos,
- 4) qué recursos y herramientas ofrecen para la participación ciudadana.

Para evitar la subjetividad, hemos optado por limitar la evaluación a indicar si la web ofrece información sobre cada una de las cuestiones o si no la ofrece, y hemos decidido atribuir el mismo peso a todos los indicadores. Por tanto, la evaluación máxima son 41 puntos que se corresponden con el 100%.

#### 3.1.1. Información sobre quiénes son los representantes políticos

El objetivo de este grupo de indicadores es evaluar si los representantes de las administraciones locales proporcionan en las webs corporativas información clara y completa para que las ciudadanas y los ciudadanos conozcan quiénes son, tanto si se trata del alcalde o alcaldesa como del resto de concejales que forman parte del gobierno o que no forman parte y desarrollan su labor en la oposición controlando lo que hace el gobierno.

Las preguntas relacionadas con estos indicadores se han desdoblado a la vista de la escasa información proporcionada por las webs: unas evalúan si se da información básica (nombre y apellidos, foto y partido político) sobre el alcalde o la alcaldesa, los representantes que forman parte del gobierno, y los representantes que no forman parte del gobierno; y otras, si además se da una información complementaria (biografía y/o currículum). En total, 6 puntos.

Tabla 1. Primer grupo de indicadores: ¿Quiénes son los representantes políticos?

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: nombre y apellidos, foto y partido político?</li><li>2. ¿Se da información sobre el alcalde o la alcaldesa: biografía i/o currículum?</li><li>3. ¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?</li><li>4. ¿Se da información sobre los representantes que forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?</li><li>5. ¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?</li><li>6. ¿Se da información sobre los representantes que no forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?</li></ol> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En algunas corporaciones municipales, especialmente de ayuntamientos pequeños, todos los representantes forman parte del gobierno, ya sea porque sólo se presentó a las elecciones una candidatura o porque gobierna una coalición: en ese caso, si se da la información sobre todos los representantes, se ha puntuado positivamente los indicadores que hacen referencia a los representantes de la oposición.

### 3.1.2. Información sobre cómo gestionan los recursos colectivos

Los indicadores de este grupo evalúan qué información se ofrece en las webs para que las ciudadanas y los ciudadanos tengan un conocimiento elemental sobre cómo trabajan sus representantes políticos, tanto si forman parte del gobierno como si se encargan del control del gobierno desde la oposición. Las preguntas están relacionadas tanto con informaciones obligatorias de acuerdo con la legislación vigente, como con otras que aunque no son obligatorias consideramos que son fundamentales para el buen gobierno y para que cualquier persona pueda evaluar la gestión política.

El mismo texto legal ya citado, en su artículo 48 define los órganos municipalistas y establece que en todos los ayuntamientos existen las figuras del alcalde y/o la alcaldesa, los y las tenientes de alcalde y el pleno, así como la comisión especial de cuentas.

La anterior comisión de gobierno –ahora junta de gobierno local– sólo es obligatoria "en los municipios con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, y en los de población inferior cuando lo acuerda el pleno del ayuntamiento o lo establece el reglamento orgánico de éste", y "en todos los municipios que sean capital de comarca, con independencia del número de habitantes". Esta organización se puede complementar con otros órganos, como las comisiones de estudio, informe o consulta, los órganos de participación ciudadana, el síndico o síndica municipal de agravios, si lo acuerda el pleno por mayoría absoluta a propuesta de un grupo municipal, el consejo asesor urbanístico, la junta local de seguridad y cualquier otro órgano establecido por el consistorio.

Las tres primeras preguntas de este grupo de indicadores (7-8-9) se han formulado para evaluar qué información se da en las webs municipales catalanas sobre tres de los órganos de gobierno: el pleno, la junta de gobierno local y las comisiones informativas.

Consideramos que para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan tener un conocimiento claro de cómo trabajan sus representantes políticos es imprescindible que conozcan las competencias, la



composición de estos órganos, y el calendario de trabajo que, según el artículo 97 del texto refundido, se organizará en "sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y sesiones extraordinarias, que pueden ser, si procede, urgentes". Dado que el pleno municipal es obligatorio en todos los ayuntamientos, consideramos que el hecho de que haya información sobre el pleno es suficiente para evaluar positivamente estos indicadores.

Tabla 2. Segundo grupo de indicadores: ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>7. ¿Se da información sobre las competencias de los órganos de gobierno: pleno, junta de gobierno local y comisiones informativas?</p> <p>8. ¿Se da información sobre la composición de estos órganos de gobierno?</p> <p>9. ¿Se da información sobre el calendario de trabajo de estos órganos de gobierno?</p> <p>10. ¿Se publican las convocatorias con las órdenes del día previas a la celebración de los Plenos Municipales?</p> <p>11. ¿Se publican las actas del Pleno Municipal?</p> <p>12. ¿Se publican los acuerdos del gobierno o de la Junta de Gobierno Local?</p> <p>13. ¿Se da información sobre el Plan de Gobierno (PG), Plan de Actuación Municipal (PAM) y / o Plan estratégico?</p> <p>14. ¿Se da información sobre el Plan de Ordenación Urbanística Municipal (POUM) u otras normas de planificación urbanística?</p> <p>15. ¿Se da información sobre otros planes municipales: Agenda21, Juventud, Participación ciudadana, etc.?</p> <p>16. ¿Se publica la relación de los puestos de trabajo de la Corporación y las retribuciones, según las categorías?</p> <p>17. ¿Se publican las retribuciones de los cargos electos?</p> <p>18. ¿Se publican las ordenanzas municipales?</p> <p>19. ¿Se publica el Presupuesto del Ayuntamiento?</p> <p>20. ¿Se publica información sobre la ejecución del Presupuesto?</p> <p>21. ¿Se publican los informes anuales de la Cuenta General y la Memoria de la gestión económica de la Comisión Especial de Cuentas?</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Las dos preguntas siguientes (10-11) están formuladas específicamente para ver qué información se da sobre el pleno municipal. Concretamente, sobre dos aspectos imprescindibles para que cualquier persona pueda conocer qué se tratará y si le interesa asistir o saber los acuerdos que se han adoptado: si se publican las convocatorias con los órdenes del día previos a su celebración, y si se publican las actas, una vez aprobadas en el siguiente plenario.

De acuerdo con el artículo 98 del mismo texto refundido, el pleno debe celebrar "sesión ordinaria cada mes, como mínimo, en los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes [...]; cada dos meses en los ayuntamientos de municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes, y cada tres meses en los ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes.

Asimismo, el pleno tiene sesión extraordinaria cuando el presidente lo decide o cuando lo pide la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la corporación". Este artículo establece también que "las sesiones plenarias tienen que convocarse, como mínimo, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias con carácter urgente, cuya convocatoria debe ser ratificada por el pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de

base para el debate y, en su caso, la votación, tiene que estar a disposición de los concejales en la secretaría de la corporación antes de la expedición de la convocatoria".

El artículo 103 establece que "la convocatoria de los órganos colegiados tienen que incluir el orden del día de los asuntos a tratar".

El artículo 110 dice que "de todas las sesiones tiene que levantarse acta" y que "el acta tiene que someterse a votación en la sesión ordinaria siguiente del órgano y tiene que ser leída previamente si antes no ha sido distribuida entre sus miembros. Se tiene que hacer constar en el acta la lectura y la aprobación del acta anterior, y también las rectificaciones que sean pertinentes; en ningún caso puede modificar el fondo de los acuerdos, y las rectificaciones tienen que limitarse a los errores materiales".

Como hemos dicho, también es obligatoria en todos los ayuntamientos la Comisión Especial de Cuentas, regulada por el artículo 58, a la que corresponde "el examen, el estudio y el informe de las cuentas anuales de la corporación". Esta comisión está "integrada por miembros de todos los grupos políticos integrantes de la corporación" en un número "proporcional a su representatividad en el ayuntamiento o igual para cada grupo". Según el artículo 101 "tiene que reunirse necesariamente antes del día 1 de junio de cada año para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir un informe". En la última pregunta de este grupo preguntamos si se hacen públicos estos informes anuales que debe emitir esta Comisión.

El resto de las Comisiones de estudio, informe o consulta, que examinan los temas que se han de llevar al Pleno, sólo son obligatorias (artículo 60.1) "en todos los municipios de más de cinco mil habitantes [...] En los otros municipios pueden existir estas comisiones, siempre que las haya previsto el reglamento orgánico o lo acuerde el pleno del ayuntamiento. En cualquier caso, en los municipios que son capital de comarca deben constituirse las mencionadas comisiones con independencia del número de habitantes del municipio". Y en el 60.2 se determina que "Corresponde a estas comisiones el estudio y el dictamen previos de los asuntos que han de someterse a la decisión de pleno o de la comisión de gobierno cuando actúe por delegación de éste. También pueden intervenir en relación con los asuntos que tienen que someterse a la comisión de gobierno cuando este órgano les solicite dictamen".

A partir de la pregunta 12, evaluamos la información que puede permitir que las ciudadanas y los ciudadanos hagan seguimiento y evalúen la acción de los gobiernos y las políticas públicas aunque sea de forma muy elemental.

En la pregunta 12 se plantea si se publican los acuerdos del gobierno o de la Junta de Gobierno Local, órgano que es obligatorio en los municipios de más de 5.000 habitantes. El artículo 54 del texto refundido define su composición: "La comisión de gobierno está integrada por el alcalde o alcaldesa y un número de concejales no superior al tercio del número legal de estos, nombrados y separados libremente por el alcalde o alcaldesa, el cual tiene que dar cuenta al pleno". Las deliberaciones de la junta de gobierno son secretas pero los acuerdos que toma deberían ser públicos.

Las siguientes preguntas se refieren a cómo organizan los representantes políticos su trabajo, considerando cuatro aspectos:

1) La planificación de la acción del gobierno, que debería hacerse al iniciar el mandato o algún otro documento que ponga de manifiesto los objetivos que se marca el gobierno.

Consideramos que una actuación política cuidadosa, eficaz y eficiente, recomienda elaborar un Plan de Gobierno (PG), un Plan de Actuación Municipal (PAM) o un Plan Estratégico (pregunta 13); requiere herramientas de planificación urbanística como el Plan de Ordenación Urbanística Municipal (POUM), los Programas de Actuación Urbanística Municipal (PAUM) u otras herramientas de planificación urbanística (pregunta 14); y puede mejorar si además se elaboran otros planes para adoptar medidas en relación con aspectos específicos como el medio ambiente, la participación ciudadana, o con colectivos cuyas necesidades específicas no se suelen tener en cuenta en los planteamientos políticos presuntamente genéricos (pregunta 15).

2) Las retribuciones, que recibe el personal que forma la plantilla del ayuntamiento, según categorías definidas (funcionarios de carrera, personal laboral...), que ha de aprobar el pleno cada año; y las que reciben los representantes políticos por el ejercicio de sus cargos sea en régimen de dedicación exclusiva o parcial o como indemnizaciones (preguntas 16-17). Estos datos, que han de acordarse en el pleno municipal, deberían estar siempre fácilmente accesibles en la web y no sólo en las actas o en las noticias.

3) Las ordenanzas municipales, medidas que adopta la corporación para reglamentar la vida municipal que también han de ser aprobadas por el pleno municipal (pregunta 18).

4) El Presupuesto municipal y su ejecución, de acuerdo con el cual el gobierno debe desarrollar la gestión económica y política bajo la responsabilidad del alcalde o alcaldesa, y que los representantes en la oposición deben controlar (preguntas 19-20). En este marco hemos situado la pregunta sobre la Comisión Especial de Cuentas (pregunta 21).

### 3.1.3. Información sobre cómo informan de la gestión de los recursos colectivos

Tabla 3. Tercer grupo de indicadores: ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?

22. ¿Se publican noticias en la web?
23. ¿Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas?
24. ¿Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno?
25. ¿Se publican noticias en las que se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos en su caso?
26. ¿Se informa del perfil del contratante y de las contrataciones y las concesiones firmadas por la Corporación con otras entidades, empresas o particulares?
27. ¿Se informa sobre el acuerdo del Pleno Municipal de apoyar el Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?
28. ¿Se publica en la web el Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?

Los indicadores de este grupo se han concebido para evaluar si en las webs se publican noticias que informen sobre las actividades que realizan los representantes políticos, y si estas noticias permiten que las ciudadanas y los ciudadanos evalúen el cumplimiento de las propuestas que figuraban en los programas que presentaron durante la campaña electoral y han convertido –o no– en un plan de gobierno.

En principio, las personas responsables de los gabinetes de prensa o comunicación de las administraciones son las encargadas de elaborar esta información y proporcionarla a los periodistas que trabajan en los medios de comunicación para que éstos hagan la difusión. El desarrollo de Internet ha favorecido que estos comunicados se publiquen en las webs municipales en forma de noticias. Evaluar cómo se construyen estas noticias y de qué hablan requiere un análisis no sólo cuantitativo sino también cualitativo en el que estamos trabajando.

Hemos planteado 4 preguntas para evaluar algunos aspectos que consideramos básicos en relación con las noticias que se publican en las webs municipales. La primera, si se publican noticias en la web. La segunda, si las noticias que se publican explican las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con su gestión y con el rendimiento de cuentas de lo que hacen. La tercera, si hablan de las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control que deben hacer de la gestión del gobierno. Y la cuarta, si en la elaboración de las noticias se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición y de técnicos en su caso.

La quinta pregunta interroga sobre si se da información básica sobre la gestión económica: el perfil del contratante y las contrataciones y concesiones firmadas por la Corporación con empresas, entidades o particulares. Actualmente sólo hemos valorado si se dedica o no un apartado a publicar esta información obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 de la Ley (texto refundido). En una fase posterior examinaremos la calidad de esta información.

Finalmente, hemos incorporado en este grupo dos preguntas más promover el compromiso de los representantes políticos municipales con una información y comunicación de calidad, compromiso que proponemos materializar mediante un acuerdo del pleno o de la junta de portavoces, apoyando el Decálogo de las Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública, y dando a conocer en la web este documento y los principios que se han suscrito.

#### **3.1.4. Información sobre recursos y herramientas para la participación**

Finalmente, dedicamos un conjunto de preguntas a evaluar cuáles son los recursos y las herramientas que los responsables políticos ofrecen en las webs municipales para facilitar la participación ciudadana en el control democrático.

Con las dos primeras, ponemos el acento en la necesidad de que las ciudadanas y los ciudadanos dispongan de conocimiento sobre el municipio, tanto en lo referente a la situación actual (datos sobre el término municipal, la población empadronada y su diversidad social, actividades económicas, culturales...) como al pasado; consideramos que este conocimiento es necesario para que puedan valorar las decisiones políticas en la gestión cotidiana de los recursos.

La mayoría de las webs disponen de estas informaciones. Sin embargo, en general se han elaborado de acuerdo con unos criterios convencionales que habría que renovar para fomentar la participación ciudadana en la construcción de conocimiento colectivo sobre el pasado y presente de cada localidad, posibilidad que ya hemos explorado en investigaciones anteriores y en aplicaciones como la web *Paseo por las redes de comunicación desde...* [9] y especialmente con el portal *Soctortosa.cat*, hoy inactivo.

Las preguntas 31, 32 y 33 se proponen examinar si se ofrecen en las webs herramientas hoy básicas como las direcciones de e-mails o formularios para contactar con los miembros del gobierno y los miembros de la oposición, así como enlaces a las redes sociales del consistorio.

Las preguntas 34 a 37 plantean si se ofrece en las webs municipales información sobre otros recursos como el reglamento de participación ciudadana, y otros mecanismos de participación como los consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc. También se pregunta si se ofrece el directorio de entidades del municipio y la agenda de actividades municipales y ciudadanas.

Tabla 4. Cuarto grupo de indicadores: ¿Qué recursos y herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?

29. ¿Se da información sobre la situación del municipio: datos sobre el término municipal, la población empadronada y la diversidad social, actividades económicas, culturales?
30. ¿Se da información histórica sobre el municipio?
31. ¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mails de los miembros del gobierno?
32. ¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mails de los miembros de la oposición?
33. ¿Se ofrece en la web acceso a redes sociales de la Corporación?
34. ¿Se da información sobre el reglamento de participación ciudadana?
35. ¿Se da información en la web sobre otros mecanismos de participación: consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc.?
36. ¿Se ofrece en la web una agenda de actividades municipales y ciudadanas?
37. ¿Se ofrece en la web el directorio de entidades del municipio?
38. ¿Se ofrecen en la web herramientas de participación para la elaboración y / o el seguimiento del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal y / o el Plan estratégico?
39. ¿Se ofrecen en la web herramientas de participación para la elaboración y / o el seguimiento del Presupuesto o de otros planes municipales?
40. ¿Se ofrecen a los ciudadanos y ciudadanas herramientas para comunicar incidencias de la vía pública, quejas o sugerencias?
41. ¿Se publica el contacto con la persona responsable de Prensa, Información y / o Comunicación de la Corporación?

A continuación interrogamos por otras herramientas más sofisticadas que los responsables de las corporaciones municipales pueden haber desarrollado o que consideramos que deberían desarrollar en el futuro para facilitar que las ciudadanas y los ciudadanos puedan hacer seguimiento y evaluar la acción de los gobiernos y las políticas públicas: herramientas de participación para hacer seguimiento del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal y/o el Plan Estratégico, del Presupuesto, de otros planes municipales, así como para comunicar incidencias en la vía pública, quejas o sugerencias (38-39-40).

Este es un campo al que consideramos que se han dedicado hasta ahora pocos esfuerzos y que en el futuro debe merecer mucha más atención para conseguir unas administraciones públicas transparentes y para facilitar una participación ciudadana bien fundamentada. Es también un campo en el que hemos trabajado en los últimos años en el marco del proyecto Infoparticip@ (<http://www.infoparticipa.cat/icd>) del que este Mapa es una pieza [10].

Finalmente, nos preguntamos si se publica el contacto con la persona responsable de Prensa,



Información y/o Comunicación de la Corporación (41), ya que consideramos que cualquiera debería poder tener acceso para trasladarle sus demandas.

#### 4. Resultados

El análisis de las webs de los 947 ayuntamientos catalanes, a fecha de 8 de marzo de 2013, pone de manifiesto que la información que ofrecen es insuficiente y deficiente.

Si accedemos a la página del Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local en Cataluña (<http://www.infoparticipa.cat/bones-practiques/estudi.html>) y seleccionamos todas las comarcas y todos los municipios, advertimos que predominan los que aparecen representados en color blanco, por tanto, los que no han conseguido el 25% de indicadores positivos; que otra parte aparece en color amarillo, lo que indica que se encuentran entre el 25% y el 50% de indicadores positivos; y que sólo una parte muy reducida obtiene el color verde porque han superado el 50% de indicadores positivos. El cómputo detallado en relación con esta representación gráfica en colores puede verse en la Tabla 5.

Tabla 5. Resumen de los datos representados en el Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local en Cataluña ([www.labcompublica.info](http://www.labcompublica.info))

Nº de municipios	Nº de habitantes	Webs con más del 50% de indicadores positivos	Webs entre 25% y 50% de indicadores positivos	Webs con menos de 25% de indicadores positivos	Sin web / sin datos
10	Más de 100.000	10	-	-	-
13	De 50.001 a 100.000	12	1	-	-
40	De 20.001 a 50.000	19	21	-	-
58	De 10.001 a 20.000	13	43	2	-
88	De 5.001 a 10.000	7	70	11	-
259	De 1.001 a 5.000	2	75	182	-
151	De 501 a 1.000	-	11	139	1
303	De 101 a 500	1	5	294	3
25	Menos de 100	-	-	21	4
<b>947 municipios</b>		<b>64</b>	<b>226</b>	<b>649</b>	<b>8 webs</b>
		<b>7%</b>	<b>24%</b>	<b>68%</b>	<b>1%</b>

Los datos de la Tabla 5 también ponen de manifiesto que la valoración que otorga la representación en color verde disminuye a medida que pasamos de los municipios más grandes a los más pequeños (sólo 2 entre los municipios que tienen entre 1.001 y 5.000 habitantes y 1 entre los municipios entre 101 y 500) y que el color blanco es mayoritario entre los municipios más pequeños. Igualmente se observa que todos los ayuntamientos que no disponen de web tienen una población inferior a los 1.000 habitantes.

Concretamente, de los 947 ayuntamientos de Cataluña sólo una minoría, 64 (el 7% del total), han conseguido una puntuación superior al 50% de indicadores positivos y aparecen en el mapa en color verde; menos de una cuarta parte, 226 (24%) han obtenido una puntuación inferior al 50% aunque superior al 25% y aparece en color amarillo; la gran mayoría, 649 no han obtenido el 25% de los indicadores positivos y aparecen en color blanco; y 8 aparecen en color gris porque no se ha encontrado web. En definitiva, más del 90% de las webs municipales ofrece una información insuficiente.

Tabla 6. Las 64 webs municipales que han obtenido más del 50% de indicadores positivos

Municipio	Habitantes	1ª evaluación		Datos evaluación final 1ª ola 21-III-2013
		Datos de la 1ª evaluación	Fecha del informe 1ª evaluación	
Barcelona	1.615.448	80%	XI-2012	<b>83%</b>
l'Hospitalet de Llobregat	256.065	56%	15-V-2012	<b>76%</b>
Badalona	219.786	68%	15-V-2012	68%
Terrassa	213.697	68%	15-V-2012	<b>83%</b>
Sabadell	207.721	83%	15-V-2012	<b>100%</b>
Lleida	138.416	68%	15-V-2012	68%
Tarragona	134.085	61%	15-V-2012	61%
Mataró	123.868	68%	15-V-2012	<b>71%</b>
Santa Coloma de Gramenet	120.824	68%	15-V-2012	<b>80%</b>
Reus	106.709	66%	15-V-2012	<b>68%</b>
Girona	96.722	66%	1-VI-2012	<b>68%</b>
Cornellà	87.243	56%	1-VI-2012	<b>63%</b>
Sant Cugat del Vallès	83.337	76%	1-VI-2012	<b>93%</b>
Sant Boi de Llobregat	82.860	68%	1-VI-2012	<b>83%</b>
Manresa	76.589	51%	1-VI-2012	<b>73%</b>
Rubí	73.979	73%	1-VI-2012	73%
Vilanova i la Geltrú	66.905	66%	1-VI-2012	66%
Viladecans	64.737	63%	1-VI-2012	63%
El Prat de Llobregat	63.499	54%	1-VI-2012	54%
Castelldefels	63.139	63%	1-VI-2012	63%
Granollers	60.000	63%	1-VI-2012	63%
Mollet del Vallès	52.409	73%	1-VI-2012	73%
Esplugues de Llobregat	46.687	56%	21-VIII-2012	56%
Gavà	46.250	51%	21-VIII-2012	51%
Sant Feliu de Llobregat	43.096	68%	21-VIII-2012	<b>100%</b>

Vic	40.900	73%	21-VIII-2012	73%
Blanes	39.834	46%	21-VIII-2012	<b>61</b> %
Vilafranca del Penedès	38.785	73%	21-VIII-2012	73%
El Vendrell	36.453	49%	21-VIII-2012	<b>80</b> %
Tortosa	34.432	61%	14-IV-2012	<b>68</b> %
Sant Adrià de Besòs	34.157	63%	21-VIII-2012	63%
Olot	33.725	49%	21-VIII-2012	<b>54</b> %
Barberà del Vallès	32.033	61%	21-VIII-2012	61%
Sitges	28.617	51%	21-VIII-2012	51%
Premià de Mar	28.310	51%	3-VIII-2012	<b>66</b> %
Pineda de Mar	26.040	56%	21-VIII-2012	56%
Santa Perpètua de Mogoda	25.331	59%	21-VIII-2012	59%
Olesa de Montserrat	23.924	39%	21-VIII-2012	<b>59</b> %
Castellar del Vallès	23.238	78%	21-VIII-2012	78%
Palafrugell	22.816	56%	21-VIII-2012	56%
Manlleu	20.445	54%	21-VIII-2012	54%
Vilassar de Mar	19.840	56%	22-X-2012	56%
Sant Quirze del Vallès	19.051	54%	22-X-2012	54%
Franqueses del Vallès, les	18.693	61%	22-X-2012	61%
Parets del Vallès	18.113	66%	22-X-2012	66%
Caldes de	17.186	61%	22-X-2012	61%
Montbui				
Tàrraga	17.129	59%	22-X-2012	<b>63</b> %
Arenys de Mar	14.863	54%	22-X-2012	<b>68</b> %
Vallirana	14.409	51%	22-X-2012	<b>59</b> %
Sant Sadurní d'Anoia	12.345	49%	22-X-2012	<b>51</b> %

Santa Coloma de Farners	12.305	51%	22-X-2012	51%
Abrera	11.611	51%	22-X-2012	51%
Torroella de Montgrí	11.385	46%	22-X-2012	<b>54</b> %
Sant Andreu de Llavaneres	10.406	56%	22-X-2012	56%
Alella	9.570	51%	24-X-2012	51%
Solsona	9.304	63%	21-VII-2012	<b>80</b> %
Llagostera	8.105	49%	24-X-2012	<b>59</b> %
Santa Coloma de Cervelló	7.931	61%	24-X-2012	61%
Begues	6.426	34%	24-X-2012	<b>66</b> %
Sant Feliu de Codines	5.990	51%	24-X-2012	51%
Sant Vicenç de Montalt	5.854	59%	24-X-2012	59%
Celrà	4.772	29%	7-I-2013	<b>56</b> %
Castellví de Rosanes	1.792	54%	1-I-2013	54%
Tavèrnoles	307	29%	27-I-2013	<b>59</b> %

No obstante, la publicación del Mapa ha provocado mejoras que ponen de manifiesto la voluntad por parte de muchos responsables políticos y técnicos de mejorar la información que ofrecen a la ciudadanía. Para apreciar estos cambios favorables es necesario comparar los resultados que se ofrecían en el Mapa el 14 de octubre de 2012, cuando se acabaron de entrar los datos de la primera evaluación que se hizo de todas las webs, con los de 21 de marzo de 2013, fecha en la que damos por cerrada la primera oleada de evaluaciones. En esta fecha hay un mayor número de webs que ha alcanzado puntuaciones más elevadas e, igualmente, se observan mejoras sobre las estadísticas del conjunto de municipios de Cataluña.

a) Ha aumentado el número de webs con una puntuación superior al 50% de indicadores positivos.

Como se pone de manifiesto en la Tabla 6, se ha producido algunos cambios destacables en la cantidad de webs que han alcanzado una puntuación superior al 50% de indicadores positivos.

Así, inicialmente eran 54 las webs señaladas en color verde y actualmente son 64 porque 10 de las webs que aparecían en color amarillo han introducido mejoras y han sobrepasado el 50% de indicadores positivos. Dos han alcanzado la máxima puntuación, el 100% de indicadores positivos, Sabadell y Sant Feliu de Llobregat. Y 17 tienen ya una puntuación superior al 70%.

Todos los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes están en color verde; también todos de los que tienen entre 50.001 y 100.000 (excepto 1); y aunque esta proporción disminuye entre los que

tienen menos de 50.000, unos cuantos han hecho el esfuerzo de incorporar cambios e introducir mejoras y no sólo entre los más grandes sino también entre otros más pequeños.

b) Ha mejorado la información en las webs especialmente en relación a algunos indicadores.

Tabla7. Resultados por indicadores. Cambios entre final de la primera fase e inicio de la segunda oleada.

	14-X-2012	21-III-2013
¿Quién son los representantes políticos ?		
¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: nombre y apellidos, foto y partido político?	42%	43%
¿Se da información sobre el alcalde o la alcaldesa: biografía y/o currículum?	7%	7%
¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	23%	24%
¿Se da información sobre los representantes que forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	3%	3%
¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	17%	17%
¿Se da información sobre los representantes que no forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	2%	2%
¿Cómo gestionan los recursos colectivos?		
¿Se da información sobre las competencias de los órganos de gobierno: pleno, junta de gobierno, comisiones informativas?	9%	9%
¿Se da información sobre la composición de estos órganos de gobierno?	17%	17%
¿Se da información sobre el calendario de trabajo de estos órganos de gobierno?	9%	10%
¿Se publican las convocatorias con las órdenes del día previas a la celebración de los Plenos Municipales?	12%	14%
¿Se publican las actas del Pleno Municipal?	32%	32%
¿Se publican los acuerdos del gobierno o de la Junta de Gobierno Local?	10%	10%
¿Se da información sobre el Plan de Gobierno (PG), el Plan de Actuación Municipal (PAM) y/o el Plan estratégico?	5%	6%
¿Se da información sobre el Plan de	62%	65%



Ordenación Urbanística (POUM) u otras normas de planificación urbanística?		
¿Se da información sobre otros planes municipales: Agenda21, Mujeres, Juventud, Participación ciudadana, etc.?	20%	21%
¿Se publica la relación de puestos de trabajo de la Corporación y las retribuciones según las categorías?	2%	2%
¿Se publican las retribuciones de los cargos electos?	4%	4%
¿Se publican las Ordenanzas municipales?	45%	45%
¿Se publica el Presupuesto del Ayuntamiento?	24%	24%
¿Se publica información sobre la ejecución del Presupuesto?	2%	3%
¿Se publican los informes anuales de la Cuenta General y la Memoria de la gestión económica de la Comisión Especial de Cuentas?	1%	1%
¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?		
¿Se publican noticias en la web?	60%	62%
¿Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas?	4%	4%
Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno?	1%	1%
¿Se publican noticias en las cuales se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos si procede?	2%	3%
¿Se informa sobre el perfil del contratante, y de las contrataciones y las concesiones firmadas por la Corporación con empresas, entidades o personas particulares?	84%	88%
¿Se informa sobre el acuerdo del Pleno Municipal y/o de la Junta de Portavoces de apoyar al Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?	1%	1%
¿Se publica en la web el Decálogo de	0%	1%
Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública?		
¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?		

¿Se da información sobre la situación del municipio: datos sobre el término municipal, la población empadronada y su diversidad social, las actividades económicas, culturales...?	71%	75%
¿Se da información histórica sobre el municipio?	74%	77%
¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mail de los miembros del gobierno?	23%	24%
¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mail de los miembros de la oposición?	10%	11%
¿Se ofrece en la web acceso a redes sociales de la Corporación?	29%	31%
¿Se da información sobre el reglamento de participación ciudadana?	9%	9%
¿Se da información en la web sobre otros mecanismos de participación: consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc?	9%	9%
¿Se ofrece en la web una agenda de actividades municipales y ciudadanas?	65%	67%
¿Se ofrece en la web el directorio de entidades del municipio?	64%	67%
¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal y/o el Plan estratégico?	1%	2%
¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del Presupuesto u otros planes municipales?	4%	5%
¿Se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos herramientas para comunicar incidencias en la vía pública, quejas o sugerencias?	52%	54%
¿Se publica el contacto con la persona responsable de Prensa, Información y/o Comunicación de la Corporación?	7%	8%

En la Tabla 7 podemos ver los datos que ponen de manifiesto en relación con qué indicadores se ha incrementado de una forma significativa la información que se publica en las webs y cuáles son aquellos indicadores que resultan más difíciles asumir.

Examinemos algunos datos:

### *b.1. Información sobre los representantes políticos*

En los datos de la Tabla 7, elaborados a partir de las estadísticas que corresponden al conjunto de las webs, podemos ver que destaca la escasa información que permite identificar a los representantes políticos y la tímida variación positiva que han experimentado.

Actualmente, sólo el 43% de las webs da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa, nombre y apellido, foto y partido político (se ha pasado del 42% al 43%); esta información básica se reduce al 24% de las webs en el caso de los representantes políticos que forman parte del gobierno (se ha pasado del 23% al 24%); pero sólo el 17% de las webs da estas informaciones básicas sobre los representantes que forman parte de la oposición y la mejora de este dato no ha sido tan significativa como para hacer variar la estadística. Tampoco se han producido mejoras significativas en el caso de la biografía i/o currículum de los representantes políticos en el gobierno o en la oposición.

Un análisis de las estadísticas de las 64 webs que han obtenido más del 50% de indicadores positivos pone de manifiesto que este es un problema que hay que subsanar cuanto antes: la información básica sobre el alcalde o la alcaldesa (nombre y apellidos, foto y partido político) aparece en el 98% de las webs; esta información básica en relación con los miembros del gobierno se encuentra en el 84% de las webs, y en relación con los representantes en la oposición, en el 81% de las webs; por tanto, alguna web de este grupo selecto no la ofrece en relación con la primera autoridad del consistorio, y unas cuantas en relación con el resto de representantes políticos.

En cuanto a la biografía i/o el currículum, sólo se publica en el 66% de las webs sobre el alcalde o la alcaldesa, lo que significa que el 34% no lo publica; sí se publica en el 39% de las webs sobre los representantes que forman parte del gobierno, por tanto, no se publica en el 61% de estas webs; y la misma proporción encontramos sobre los representantes que no forman parte del gobierno.

### *b.2. Información sobre cómo gestionan los recursos colectivos*

La información sobre cómo gestionan los recursos colectivos también es muy reducida. A pesar de que la legislación define claramente cuáles son los órganos de gobierno, sus competencias y su composición, y que se ha de establecer un calendario de trabajo, sólo el 17% de las webs municipales da información sobre la composición de los órganos de gobierno y el 9% sobre sus competencias, datos que no han variado en este tiempo; sí se ha incrementado la información sobre calendario de trabajo de estos órganos, que ha pasado del 9% de webs al 10%; y también sobre las convocatorias con las órdenes del día previas a la celebración de los Plenos Municipales, que ha pasado del 12 al 14% de webs.

Sin embargo, aunque algunas webs han incorporado la publicación de las actas del Pleno Municipal y los acuerdos de la Junta de Gobierno, su cantidad no tiene suficiente peso como para repercutir en los datos porcentuales que muestran las estadísticas. En cualquier caso, la publicación de los acuerdos de estos órganos son imprescindibles para que la ciudadanía conozca cómo se gestionan los recursos colectivos.

Estos datos mejoran si miramos las estadísticas de las 64 webs que han obtenido una puntuación superior al 50% de indicadores positivos, pero hay que decir que ningún indicador es tenido en cuenta por el 100%; y queremos destacar negativamente que sólo el 56% de las webs de este grupo de los mejores dan el calendario de trabajo de los órganos del gobierno.

Otro elemento que consideramos fundamental para un buen gobierno es la planificación. Aunque no sea obligatorio elaborar un Plan de Gobierno, un Plan de Actuación Municipal y/o un Plan Estratégico, pensamos que es imprescindible si se quiere trabajar con respeto por los recursos colectivos, eficacia y eficiencia.

Según las estadísticas del conjunto de las webs de los 947 ayuntamientos de Cataluña, sólo se publica en el 5% de las webs, dato que ha variado positivamente un punto desde que empezamos a publicar este Mapa y ha pasado al 6% debido a que en algunos casos aunque se había elaborado, no se había publicado. Si miramos las estadísticas de las webs que han conseguido más del 50% de indicadores positivos, lo publican el 55% de webs, cifra que hay que ver con preocupación teniendo en cuenta que la mayoría corresponden a los municipios con mayor número de habitantes.

En cuanto al Plan de Ordenación Urbanística u otras normas de planificación urbanística, actualmente se publica en el 65% del conjunto de las webs de Cataluña, cifra que indica un incremento de 3 puntos respecto a la primera evaluación; y en el 95% de las que han obtenido una puntuación superior al 50%, cifra que también resulta preocupante ya que en estos casos debería ser el 100%.

La información sobre el presupuesto sólo la encontramos en algo menos de la cuarta parte de las webs del conjunto de Cataluña, el 24%, sin que haya variado esta cifra, si bien sí ha subido un punto la publicación de información sobre la ejecución del presupuesto, que ha pasado del 2% al 3% de las webs. En el grupo de las webs con una puntuación superior al 50%, el presupuesto se publica en el 95%, pero hemos de resaltar que no en el 100%. Y la información sobre la ejecución del presupuesto en una parte muy reducida, el 20%.

Otras informaciones claramente insuficientes en el conjunto de las webs de Cataluña son las retribuciones de los cargos electos que las publican el 4% del conjunto de todas las webs de Cataluña, y la relación de puestos de trabajo y las retribuciones según las categorías que sólo se publican en el 2% de estas webs. Si comparamos estos datos con los de las webs que han merecido las puntuaciones superiores al 50% de indicadores positivos vemos que nos encontramos con un material sobre el que hay muy poca transparencia: sólo el 25% de estas webs con mejor puntuación publica la relación de puestos de trabajo y las retribuciones, y el 41% publica las retribuciones de los cargos electos. Ciertamente, esta información debería estar accesible y clara en todas las webs.

Otro punto débil son las ordenanzas municipales, que sólo se publican en el 45% del conjunto de las webs de los ayuntamientos catalanes, aunque las encontramos en casi todas las webs (97%) con una puntuación superior al 50%, pero no en todas.

### ***b.3. Las noticias***

La mayoría de las webs publica noticias, y este indicador ha subido 2 puntos, del 60% al 62%; pero sólo el 4% de estas noticias hablan de las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas; el 1% habla de las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno; y pocas veces en estas noticias se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos si se tercia, cantidad que ha pasado del 2% inicial al 3% actual.

En el caso de las webs de los ayuntamientos con puntuaciones superiores al 50%, todas publican noticias, pero sólo en el 28% las noticias tratan de las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas; en el 16% tratan sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno; y en el 23% se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos si corresponde.



Por el contrario, la mayoría, el 88% de las webs del conjunto de los ayuntamientos catalanes informan sobre lo que la ley denomina “el perfil del contratante” y las contrataciones y las concesiones firmadas por la Corporación con empresas, entidades o personas particulares. Y esta información la encontramos en todas las webs con puntuaciones superiores al 50%.

#### ***b.4. La participación ciudadana***

Los datos estadísticos ponen de manifiesto que la mayoría de las webs ofrecen herramientas para promover la participación ciudadana aunque de forma desigual. El problema que nos planteamos es que difícilmente se puede participar si sólo se dispone de informaciones tan insuficientes y deficientes. Además, estas herramientas de participación no permiten una interacción directa sobre la gestión política, especialmente por la escasa planificación de la actuación de los gobiernos locales.

Sólo en el 24% de las webs del conjunto de Cataluña se ofrecen las direcciones de e-mails y/o formularios de los miembros del gobierno. Pero en consonancia con los escasos casos en los que se ha elaborado un plan de gobierno, sólo el 1% ofrece la posibilidad de participar en su elaboración, cifra que se ha incrementado en un punto.

En el caso de las webs que han obtenido más del 50% de indicadores positivos, la mayoría, el 92%, ofrece las direcciones de correo electrónico o formularios de los miembros del gobierno, pero menos las ofrecen de los representantes en la oposición. Y sólo el 23% de estas webs con las mejores puntuaciones ofrece herramientas de participación para la elaboración del Plan de Gobierno, el Plan de Actuación Municipal o el Plan Estratégico, la pieza fundamental para una gestión eficiente y transparente.

### **5. Conclusiones**

Como hemos explicado, esta investigación está orientada a facilitar la innovación para la mejora de la información y la comunicación de las administraciones públicas, concretamente de las municipales en esta fase de trabajo, pero teniendo en cuenta el futuro desarrollo de procedimientos similares en los otros niveles y sus interrelaciones.

La herramienta que hemos desarrollado y los indicadores que hemos definido en el Mapa de las Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local nos ha permitido mostrar los criterios y la metodología que hemos seguido para evaluar la información publicada en las webs corporativas de los 947 ayuntamientos de Cataluña; completar una primera oleada de evaluaciones desde abril de 2012 hasta el 21 de marzo de 2013; publicar los resultados en Internet y promover que algunos responsables políticos y técnicos así como cualquier ciudadana o ciudadano hayan podido contrastar las valoraciones que ha hecho el equipo investigador con sus apreciaciones y hacer aportaciones; especialmente, los responsables políticos y técnicos han podido hacer mejoras en las webs para incrementar su valoración y por tanto la transparencia y la calidad de la información que ofrecen. De este modo, este Mapa se ha convertido también en una guía que ha colaborado a mejorar la información de las webs de los ayuntamientos.

La representación de los resultados de las evaluaciones en los colores definidos en el “infómetro” (blanco, menos del 25% de indicadores positivos; amarillo, entre 25% y 50%; y verde, más del 50%), facilita que cualquier persona disponga de una información fácilmente comprensible sobre qué información debería encontrar y encuentra en la web corporativa de su municipio, y que pueda contrastarla si lo desea. Resolvemos así otra cuestión que consideramos fundamental: la información



de las administraciones ha de ser no sólo transparente y completa sino también inteligible para que pueda ser utilizada por cualquier persona como fundamento de su participación democrática en los asuntos públicos.

En esta fase hemos puesto a prueba la herramienta, hemos ajustado los indicadores y hemos tenido en cuenta las sugerencias y las mejoras que se han incorporado en muchas webs a medida que hemos publicado informes parciales. Por tanto, los datos que publicamos en este artículo evidencian que estamos cumpliendo el principal objetivo que nos habíamos propuesto: promover la mejora de la información que publican las webs municipales.

A partir de ahora iniciamos una nueva fase en la que, gracias a la ayuda que hemos recibido del Ministerio de Economía y Competitividad para desarrollar el proyecto I+D+I titulado “Comunicación y periodismo para la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos locales” (referencia CSO2012-34687), introduciremos algunos cambios. El más notable, la vinculación del equipo de la UAB con otros de otras universidades de Cataluña y de otras 5 comunidades autónomas (Canarias, Andalucía, Madrid, Galicia y Aragón) que permitirá extender el Mapa de Buenas Prácticas de la Comunicación Pública Local.

Para ello estamos preparando una nueva versión de la plataforma que abarcará el conjunto de España; permitirá incorporar los datos del análisis que realizará este equipo más amplio de las webs de los municipios de sus zonas; incorporará a las fichas de cada municipio campos para registrar datos sobre el número de habitantes, capitalidad, partido político en el gobierno y sexo del alcalde o alcaldesa, y fecha de la introducción de la información; y tendrá nuevas funcionalidades como la posibilidad de gestionar los datos con una mayor complejidad y publicar informes más detallados e históricos de forma automática.

La información acumulada en el Mapa actual, circunscrito a Cataluña, se volcará en la nueva plataforma y en esta comunidad iniciaremos una segunda oleada de evaluación de las webs de los ayuntamientos e impulsaremos que incorporen mejoras. Paralelamente, se realizará la primera oleada de evaluaciones de los ayuntamientos de las otras comunidades autónomas.

- Este artículo es producto del proyecto de investigación [CSO2012-34687](https://doi.org/10.4185/RLCS-2013-987) “Comunicación y periodismo para la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos locales”, Plan Nacional de I+D+I, subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada.

## 6. Referencias bibliográficas

J Alguacil Gómez (2006): “Los desafíos del nuevo poder local: ¿hacia una estrategia relacional y participativa en el gobierno de la ciudad?”, en VV AA, *Poder local y participación democrática* (Ed. Alguacil Gómez, J.). Barcelona: El Viejo Topo, pp. 9-47.

J Borja, M Castells (1997): *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Taurus.

J Brugué, R Gomà (Coords.) (1998): *Gobiernos locales y políticas públicas. Bienestar social, promoción económica y territorio*. Barcelona: Ariel.

MJ Canel (2007): *La comunicación de las instituciones públicas*. Tecnos: Madrid

C Colombo Vilarrasa (2005): “Participación ciudadana en la red”. *Gestión Cultural* 11. *Barcelona: Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*, marzo: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org) (25/03/2013).

Commission of the European Communities (2001): *European Governance. A white paper*. Bruselas: *Oficial Journal of the European Communities*, C287, 12/10/2001: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2001:287:0001:0029> (25/03/2013).

O del Río Sánchez (2011): “Aproximación a la información y la comunicación desde el enfoque de derechos”. *Revista de Estudios Jurídicos* 12. Jaén: Universidad de Jaén. <http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/841/740> (25/03/2013).

B Díaz Nosty (2011): *Libro negro del periodismo en España*. Málaga: Cátedra Unesco de Comunicación, Universidad de Málaga; Madrid: Asociación de la Prensa.

J Gifreu i Font, JR Fuentes i Gasó (2009): *Règim jurídic dels governs locals de Catalunya*. València: Tirant lo Blanch.

E Guerrero (2006): “Responsabilidad y control: rendición de cuentas del Gobierno”, en VV AA, *Representación y calidad de la democracia en España* (Coord. A. Martínez Rodríguez). Madrid: Tecnos, pp. 165-178.

DJ Haraway (1991). *Simians, cyborgs, and women: the reinvention of nature*. New York, Routledge.

J Mayne (2000): “El control y la exigencia de responsabilidades por resultados: clave para la eficacia del seguimiento de resultados y la rendición de cuentas”, en VV AA, *Seguimiento de los resultados de la gestión en el sector público: perspectivas desde la experiencia internacional* (Ed. lit. Zapico Goñi, E., Mayne, J.). Madrid: Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 197-218.

P Molina Rodríguez-Navas (2011): “Medios de comunicación local y democracia en Cataluña: estudios, propuestas e innovaciones”. *Questión. Revista Especializada en Periodismo y Comunicación* 31. La Plata: Universidad Nacional de La Plata (Argentina), <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/issue/current> (25/03/2013).

A Moreno Sardà (2007): “Comprender la globalidad desde la proximidad. Aportaciones no-androcéntricas a la construcción de un humanismo plural”, en Moreno Sardà, A., *De qué hablamos y no hablamos cuando hablamos del hombre. Treinta años de crítica y alternativas al pensamiento androcéntrico*. Barcelona: Icaria, pp. 343-375.

A Moreno Sardà (2012): “Periodismo para la participación de la ciudadanía plural en el control democrático”, en *Actas IV Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*. Universidad de La Laguna, diciembre 2012, [http://www.revistalatinacs.org/12SLCS/2012\\_actas/033\\_Moreno.pdf](http://www.revistalatinacs.org/12SLCS/2012_actas/033_Moreno.pdf) (25/03/2013).

JA Rivero Menéndez, L Mora Agudo, S Flores Ureba (2007): “Un estudio de la rendición de cuentas a través del e-gobierno en la administración local española”, en VV AA, *Empresa global y mercados*

locales: XXI Congreso Anual AEDEM (Coord. por Carmelo Mercado Idoeta). Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 6,7 y 8 de junio de 2007, Vol. 1.

K Sanders, MJ Canel, C Holtz-Bacha (2011): “Communicating governments. A three country comparison of how governments communicate with citizens”. *International Journal of Press/Politics*, 16.

<http://mariajosecanel.com/pdf/3b.2.%20Communicating%20governments.%20A%20three%20country%20comparison%20of%20how%20governments%20communicate%20with%20citizens.pdf> (25/03/2013).

M Villoria Mendieta (2011): “La rendición de cuentas en la democracia”. *Temas para el debate*, 204. Madrid: Iniciativas Editoriales Sistema, pp. 32-34.

## 7. Notas

[1] Instituto Nacional de Estadística (INE). Datos actualizados a 01/01/2013, en <http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmunmapa.htm>

[2] Ver también, Corcoy Rius, M. (2012), *Comunicació i periodisme a les corporacions locals a Catalunya (1979-2009)*, Trabajo de doctorado, Programa de Doctorat en Comunicació y Periodismo, Departamento de Periodismo y Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Bellaterra; y el estudio, Corcoy, M., Carrasco, M., Gámez, I., Gómez, P. (2001), *Les corporacions locals i la informació pública (1979-2001)*, dirigido por Moreno Sardà, A., presentado en la Jornada sobre “La comunicació municipal al segle XXI” Ripollet, 20 de noviembre de 2001, en <http://labcompublica.info/recerques/corporacions-locales-2011>.

[3] Ver resultados y herramientas desarrolladas en <http://labcompublica.info/es/investigaciones/visibilidad-de-la-participacion-de-las-mujeres-en-los-proyectos-de-mejora-de-barrios-2010-2011/> y <http://www.infoparticipa.cat/icd/>.

[4] Ver, entre otros ejemplos, en España <http://www.espanaenllamas.es>, publicado por la Fundación CIVIO; en Centroamérica <http://www.plazapublica.com.gt/content/mapas-y-datos>, que se presenta como un periódico digital promovido por la Universidad Rafael Landívar de Ciudad de Guatemala, orientado al análisis, la investigación y el debate que “Reivindica los derechos humanos, la democracia y la búsqueda de la verdad. Intenta hacer periodismo de profundidad desde el 22 de febrero de 2011, y se especializa en las dinámicas de poder que sean de interés público y las dinámicas que atentan contra la dignidad de las personas”. En Perú, Clasesdeperiodismo.com en <http://www.clasesdeperiodismo.com/2012/09/01/periodistas-elaboran-el-manual-de-periodismo-de-datos-iberoamericano/>

[5] Aunque resulta interesante, consideramos que no es suficiente con el portal del Tribunal de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/es/index.html>), que se presenta como “el lugar en el que el ciudadano tiene la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica de las Entidades locales deducida de sus cuentas anuales”.

[6] Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-5392>), Ley 8/1987 de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña (<http://www.boe.es/boe/dias/1987/05/22/pdfs/A14945-14974.pdf>) y Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, texto refundido de la Ley municipal y de régimen local

de Cataluña

[http://www20.gencat.cat/docs/CJA/Continguts/La\\_Institucio/Normativa\\_reguladora/1\\_4\\_3\\_4\\_Decret\\_legislatiu\\_2\\_2003\\_refosa\\_regim\\_local\\_Cat\\_castella.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/CJA/Continguts/La_Institucio/Normativa_reguladora/1_4_3_4_Decret_legislatiu_2_2003_refosa_regim_local_Cat_castella.pdf)

[7] Ver Transparencia Internacional en <http://www.transparency.org/> y Transparencia Internacional España en <http://www.transparencia.org.es>.

[8] Disponibles en <http://labcompública.info/es/observatorio/>

[9] Ver [https://wikis.uab.cat/passeigperlesxarxes/index.php/P%C3%A0gina\\_principal](https://wikis.uab.cat/passeigperlesxarxes/index.php/P%C3%A0gina_principal)

[10] Ver memorias de resultados en <http://labcompública.info/recerques/visibilitat-de-la-participacio-de-les-dones-en-els-projectes-de-millora-de-barris/>  
<http://labcompública.info/recerques/visibilitat-de-la-participacio-de-les-dones-en-els-projectes-de-millora-de-barris-2010-2011/>

## 8. Fuentes

Las 939 webs de ayuntamientos de Cataluña (8 de los 947 que hay en total no disponen de web).

---

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO EN BIBLIOGRAFÍAS – HOW TO CITE THIS ARTICLE IN BIBLIOGRAPHIES / REFERENCES:

A Moreno Sardà, P Molina Rodríguez-Navas, M Corcoy Rius (2013): “La información de las administraciones públicas locales. Las webs de los ayuntamientos de Cataluña”, en *Revista Latina de Comunicación Social*, 68. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, páginas 502 a 528, recuperado el \_\_\_ de \_\_\_ de 2\_\_\_\_\_,  
DOI: [10.4185/RLCS-2013-987](https://doi.org/10.4185/RLCS-2013-987)

Artículo recibido el 30 de marzo de 2013. Sometido a pre-revisión el 2 de abril. Enviado a revisores el 4 de abril. Aceptado el 30 de junio de 2013. Galeradas telemáticas a disposición de los autores el 14 de julio de 2013. Visto bueno de los autores: 23 de julio de 2013. Publicado el 25 de julio de 2013.

Nota: el DOI es parte de la referencia bibliográfica y ha de ir cuando se cite este artículo.

---